



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 81-2019, SESION ORDINARIA N° 51-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN SESIONES MUNICIPAL ES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós-Presidente*
Maritza Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria.*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, Aprobación Y Firma Actas Anteriores
- II. Juramentación Comité de Caminos Cartagena
- III. Juramentación Comité de Caminos Pueblo Nuevo
- IV. Atención al público
- V. Atención al Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal
- VI. Mociones
- VII. Asuntos de Alcaldía
- VIII. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 - 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA ACTAS ANTERIORES.

1. La Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 77-2019**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 29-2019**, celebrada el día **04 diciembre 2019**, resultando, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. La Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 78-2019**, de la **Sesión Ordinaria N.º 49-2019**, celebrada el día **06 Diciembre 2019**, resultando:

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: En la **Página 06**, nosotros aprobamos una patente en Pocora de Restaurante el cual esta patente paga \$55.775, pero ahí le pusieron un rotulo de Bar Restaurant y esa paga el doble de esta. No sé si eso de que manera lo corregimos porque eso se tiene que corregir, que sea Bar Restaurant pero nosotros lo aprobamos como Restaurant.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: esto que se pase al Departamento de patenten para que le den la revisada.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Para agregar al Restaurante La Negra, a nosotros nos traen aquí las patenten en tal parte y no indican la distancia de una iglesia y de la plaza y aprobamos a ojos cerrados. Este restaurante se ubica como a cien metro de la plaza pero como Bar tiene que estar a 400 metros y cerca hay dos iglesias que están cerca de ese Bar, entonces en calidad de Bar no se ajusta. Ojalá que de ahora en adelante cuando vayamos a aprobar una patente que demuestre a cuenta distancia esta de la plaza y de una iglesia.

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Licda. Margarita Brenes Solano - Dpto. de Servicios Ciudadanos Área de Patentes, realizar inspección al Restaurante La Negra al cual se aprobó licencia de licores en Sesión Ordinaria N° 49-19, celebrada el 06 de diciembre 2019 mediante Acuerdo N° 06, para categoría de Restaurante, pero en dicho establecimiento posee rotulación de bar, lo cual correspondería a otra categoría y un monto a pagar más alto.

Asimismo, indicar en las próximas aprobaciones de patentes ante el Concejo Municipal la distancia que tienen a una iglesia y plaza de Deportes.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad.

No habiendo más revisiones al Acta, es aprobada conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

3. La Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 79-2019**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 30-2019**, celebrada el día **10 Diciembre 2019**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes a todos, en esta que vimos el Plan Vial Quinquenal quiero hacer la corrección que los llamamos para que se nos aclararan algunas dudas que teníamos y aquí no aparecen solo dice que se conoció el Plan Vial Quinquenal y se aprueba, pero no aparecen las respuesta a las dudas que nosotros planteamos



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 03.

y creo que es importante que aparezcan en el acta. Porque yo hice la observación que muchos de los proyectos del Plan Vial Quinquenal están sucreditados y que como lo aclaro el ingeniero que a la aprobación con crédito, para no crear más expectativas en la gente que un montón de proyectos que se plantean aquí no se van hacer, se harán si esos recursos ingresan al presupuesto, y esa observación la hice y me gustaría que las observaciones que se hicieron sobre el Plan aparezcan en el acta.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Que se adjuntó esto al acta y que quede en la próxima acta.

No habiendo más revisiones al Acta, es aprobada conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. JURAMENTACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE CARTAGENA.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal – Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Mediante el **Acuerdo N° Once**, del **Acta N° 67-2019** de la **Sesión Ordinaria N° 42- 2019**, celebrada el **18-10-2019**, se aprobó el nombramiento del Comité de Caminos de Pueblo Nuevo, por lo tanto: De conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar a:

Nombre completo	cedula	Puesto
Elizabeth Mata Chacón	1-0451-0335	Secretaria
Urbalina Lourdes Morales Vargas	6-0086-0012	Vocal 2

Quedando debidamente juramentados.

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE PUEBLO NUEVO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal – Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Mediante el **Acuerdo N° Once**, del **Acta N° 76-2019** de la **Sesión Ordinaria N° 48- 2019**, celebrada el **29-11-2019**, se aprobó el nombramiento del Comité de Caminos de Pueblo Nuevo, por lo tanto: De conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar a:

Nombre completo	cedula	Puesto
Sra. Claribel Campos Trejos	N° 7-0179-0046.	Tesorera

Quedando debidamente juramentados.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Grupo Organizado: Vecino de Villa Franca

Representado por: Marco Rolando Sánchez

Asunto a tratar: Problemática de bares



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 04.

En uso de la palabra el Sr. Marco Rolando Sánchez – Vecino de Villa Franca, dice: Buenas tardes. Tenemos la problemática en Villa Franca de los bares, que hacen escándalos después de las nueve de la noche, se llama a la policía, hemos ido al Ministerio de Salud y no hemos tenido respuesta, también había venido acá pero la muchacha nos aconsejó que viniéramos aquí. El ministerio le tira el problema Municipalidad, después a la policía y así no se puede por motivo

Se llamó a la policía, también fuimos al Ministerio de salud y no nos han dado respuesta. Nosotros tenemos una reunión en la comunidad y nos gustaría tal vez que alguno de ustedes nos acompañe, porque hemos ido a un lado y nos mandan para el otro entonces esperamos qué nos dicen ustedes porque no pueden tener altos sonidos a altas horas de la noche. Tenemos papeles de nuestra visita en mayo y tenemos también una nota del ministerio, y que por confiar en una persona nos cambió el papel con un montón de cosas y aquí vinieron con uno de la Junta de Desarrollo a ver eso, vengo yo a ver qué nos pueden ayudar antes de que pase una tragedia.

Lamentablemente en la iglesia hace poco tiempo le cayeron la policía, y nos preguntamos que como a esta gente de los bares no les cae si les están haciendo daño a la comunidad. Nos preocupa que a la par vive un señor adulto mayor que también vive esta problemática y está teniendo la misma y aquí están los papeles que nos dijeron que nos iban a dar solución y aún nada. Por eso vengo acá a ustedes como Concejo Municipal.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Esto es una problemática de todas partes, es como lo acaba de decir el compañero residual que acá llega una cosa y después no salen con otra eso sucede, pero esta parte de contaminación sónica de verdad esto le contesté al Ministerio de salud, pero ellos aluden el aparato para medir la contaminación sónica, sin embargo, para esto se tiene que hacer algo.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, dice: Buenas tardes a todos, en el tema de lo del bar es más que todo con el bar acuario y el señor Alfredo que vive continua a este establecimiento, sin embargo, todo esto lleva un debido proceso aquí nosotros hemos cerrado bares y hace poco cerramos uno ahí por Escocia. Había escuchado que habían vendido en mayo y no sé qué presentaron en este momento porque yo estaba ausente, también me extrañó cuando dijo lo de la iglesia porque al menos yo he dicho que en esta municipalidad nunca se ha molestado a las iglesias, no sé qué fue lo que pasó en ese momento. Habría que buscar los documentos que presentaron en mayo y de la misma manera pasar la patente a como también al departamento legal para que le den continuidad a eso, pero sí quiero aclarar que el tema de los bares esto no lo designa esta municipalidad es una ley a nivel nacional, y para eso existen horarios. Hay muchos lugares aquí con el mismo caso.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas Este tema no es nuevo porque aquí se ha hablado de hacer operativos con los inspectores al igual que la fuerza pública. Estreno de Villa Franca ya es demasiado para los que viven ahí, no es la primera vez que vienen a dejar esa denuncia de esos dos bares, hasta esa ley de maltrato animal que aplica para esos ruidos también porque los animales son sensibles también se les puede aplicar esa ley, pero si hay denuncias ya interpuestas en la fuerza pública habría que revisar los expedientes de esos negocios porque y tienen que haber antecedentes de esas denuncias Y si todo eso se acumula en el en el departamento de patentes debería de percibir una nota diciendo lo que ha ocurrido en este expediente. Ahora que es fin de año y que cierra la Municipalidad debería de hacerse una nota viendo todos esos expedientes y de cuáles tienen demandas, creo que algunas hasta tienen partes policiales, entonces enviar una nota que se les indica que al seguir haciendo esas cosas tendrá que proceder de otra forma porque no es la primera vez y han venido de años anteriores. No se hace nada hasta presentar un recurso de amparo 11 a la defensoría,

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, dice: Entiendo a Don Alfredo porque es adulto mayor, el problema de este bar es que vendieron el local y se quedaron solo con la casita.

Hay que darle el debido procedimiento que a otros bares se les ha dado, el área de patentes del departamento legal que les dé el seguimiento.

En el tema de las iglesias municipalidad nunca molestaba las iglesias ni siquiera el permiso de construcción nada de eso, yo le podría decir que aquí la única que ha pagado el permiso de construcción es la iglesia la luz del mundo, y el resto de ahí ninguna.

En uso de la palabra el Sr. Marco Rolando Sánchez – Vecino de Villa Franca, dice: El problema es con el Bar Acuario, una señora que estaba colaboraba pero ahora con esta nueva administración que la señora se llama Ana Gastón García, y la patrulla la 4056 vino a hacer el parte y llegaron lo que hicieron fue que se burlaron, tuvimos una reunión que en estuvo presente el señor Melvin Jiménez, cada quien la pulsea como se lo merece, estamos conscientes que la bulla fue hasta las dos de la mañana. Ya esta señora lleva dos veces poniendo karaoke sábado y domingo hasta las dos de la mañana, y no es justo, no pedimos que se cierre si no que nos colaboren con la música alta.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Esta bien vamos a tomar su inquietud. Me parece que tenemos que hacer algo, en patentes que revisen el expediente de ellos y es bueno hacerles una nota que regulen la música. Para contestar a Don Eladio siento que Fuerza Pública cuando ha actuado aquí también se le ha hecho caso porque por ejemplo el Bar de Escocia se cerró y fue porque se está actuadnos, lo que pasa es que es un proceso hasta que llegue la gente a caer.

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Licda. Margarita Brenes Solano - Dpto. de Servicios Ciudadanos Área de Patentes, enviar nota al Bar Acuario y El Rancho - Ubicado en Villa Franca, por motivo de quejas de los vecinos por el alto volumen de la música en dichos establecimientos.

Asimismo, trasladar caso de los Bares a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL SR. LUIS ACEVEDO – PLANIFICADOR MUNICIPAL

Se dio lectura a Informe de control Interno y Sevri, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-12-2019.

INFORME DE CONTROL INTERNO Y SEVRI

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTO 2020/2021

Sobre la base de los resultados del proceso de institucionalización del sistema de control interno efectuado desde octubre del 2016 y que se ha venido institucionalizando como proceso desde hace tres años. Como parte del análisis hecho de setiembre a octubre del 2018 se determinaron como proceso medular del trabajo institucional el siguiente plan de acciones correctivas, tomando algunas recomendaciones de la Contraloría General de la República:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 06.

PROCESO	ACCIONES CORRECTIVAS
AUDITORÍA	Incluir en el Plan de Trabajo 2020 de Auditoria Interna una capacitación de Control Interno para los titulares subordinados (coordinadores) Presentación de la comunicación de resultados del estudio de Evaluación del SEVRI y solicitud de implementación de recomendaciones a la administración municipal. En caso de que la administración no haya realizado ninguna acción, emitir una asesoría para sugerir a la administración su aplicación. Analizar la disponibilidad de presupuesto y proponer la capacitación al menos a los coordinadores municipales. Presentación de la comunicación de resultados del estudio de Evaluación del SEVRI y solicitud de implementación de recomendaciones a la administración municipal. Se espera contar con una recomendación para que la administración se concientice sobre la necesidad de capacitación y de observar como otros gobiernos locales cumplen con el tema de riesgos.
GESTIÓN SOCIAL	Establecer el Sistema de Control Interno, una vez que se cuente con el Manual Participar en capacitaciones al respecto, una vez que sean convocadas por la administración Contar con estudiantes para la elaboración del sistema Incluir en el plan de trabajo anual la elaboración de la metodología Incluir en el plan de trabajo anual la elaboración de las políticas
GESTIÓN AMBIENTAL	
SERVICIOS CIUDADANOS	Elaborar propuestas de mejora en caso de ausencia del manual de puestos Esperar si está elaborado el plan estratégico, sino realizar propuestas de mejora a los procesos que corresponden a mi área a cargo Contribuir en el plan de capacitación de la institución Procurar trabajar en la identificación de riesgo que afecten los procesos del área Contribuir en la elaboración de la guía de acuerdo a mis posibilidades y capacidades
INFRAESTRUTURA Y OBRA PUBLICA	Plan curricular de la capacitación Analizar las actividades en relación al control interno Incorporación de personal para solventar las cargas de trabajo Incorporación de personal para solventar las cargas de trabajo Establecer una programación de capacitaciones Plan curricular de la capacitación Designar personal responsable y capacitación Aplicación de la propuesta



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 07.

SERVICIOS TECNICOS	Solicitar los Manuales Desarrollo de Instrumentos propios Solicitar colaboración al Departamento de Planificación Obtener los Manuales de Puestos Solicitar los Manuales Trabajar en conjunto con Talento Humano Trabajar en conjunto con los funcionarios en el desarrollo de instrumentos de control.
---------------------------	---

SERVICIOS FINANCIEROS	Mejora y regulaciones del SICOP y sistema integrado
------------------------------	---

TALENTO HUMANO	Aprobación y aplicación de manuales de organización, puestos y procedimientos
-----------------------	---

SERVICIOS JURIDICOS	Elaboración de manuales en materia legal según disposiciones del Servicio Civil Formulación y aprobación del plan por parte de las autoridades municipales Formulación y aprobación de políticas Formulación y cronograma de trabajo Elaboración de valoración de desempeño Elaboración de los instrumentos de supervisión
----------------------------	--

SERVICIOS INFORMATICOS	Instalación y aplicación del sistema integrado
-------------------------------	--

RECOMENDACIONES FINALES

Para la implementación del plan de acciones correctivas y el ordenamiento interno es necesario desarrollar las siguientes acciones:

Estudios para los manuales de Carrera Administrativa

Una de las tareas fundamentales en relación al sistema de control interno es la conclusión de los estudios que permitan contar en el corto plazo con los manuales de organización, de puestos y procedimientos.

El proceso de Talento Humano debe hacer un esfuerzo para la coordinación e integración de esfuerzos con el Servicio Civil en relación a la confección de los manuales antes señalados. La falta de los mismos es un obstáculo en el mejoramiento de las tareas de los procesos y subprocesos institucionales.

Articulación de los planes en función de la estrategia de desarrollo

Desplegar una política y estrategia mediante un esquema de procesos necesarios para llevar a efecto la política y estrategia de la organización en función del sistema de control interno que debe desarrollarse a lo interno de la Municipalidad, esto permitirá el fortalecimiento de una Planificación vinculada al ámbito de las responsabilidades de la dirección estratégica, la gestión de los recursos necesarios o requeridos en el desarrollo de la organización para la realización de productos o servicios y su medición, el análisis, mejora, medición y seguimiento de los procesos y establecer acciones de cambio organizacional en relación a la Gestión del desarrollo social, Servicios ciudadanos, Gestión ambiental, Infraestructura y obra pública, Servicios Técnicos, Servicios financieros, Talento Humano, Tecnologías de información como procesos interrelacionados a nivel institucional..



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 08.

Con la articulación de los planes se deben seguir con programaciones y evaluaciones semestrales y anuales de los procesos internos de la municipalidad y hacer un esfuerzo con la institucionalización del sistema de gestión de indicadores PEM, el modelo de monitoreo y evaluación como se ha venido haciendo en los últimos años.

Se debe hacer experiencia de presupuestos participativos, aprovechando recursos disponibles para la formulación en el 2019 del plan de largo plazo con mecanismos de consulta sobre los proyectos estratégicos en los distritos en donde las asociaciones de desarrollo y otras organizaciones deben jugar un papel clave en su ejecución.

Esta experiencia es clave en la mejora de los sistemas de control interno, de monitoreo y evaluación. En el proceso de valoración del riesgo se deben tomar en consideración aquellos aspectos relacionados con la transparencia y participación ciudadana y la publicación en la Gaceta Oficial del reglamento de participación ciudadana sería importante en el diseño y aplicación de mecanismos con procedimientos claros y transparentes que le permitan a la ciudadanía participar de manera libre y abierta en los procesos de planificación participativa regulados con norma y procedimientos para el fortalecimiento del trabajo de los concejos de distritos ampliados.

La institución debe hacer diagnósticos contextuales en forma tácita de acuerdo la implementación de instrumentos del modelo de control interno para la gestión de procesos que mejoren el trabajo interno y tome en consideración la autoevaluación de los procesos y subprocesos, normativa externa Ley de Control interno y normas generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, Código Municipal, Normativa interna: Reglamento autónomo de servicios, reglamento de tesorería, entre otros

Documentos y matrices de procesos como insumos para que se apliquen en las autoevaluaciones y los factores del riesgo todos los años. Para lo cual se deben desarrollar las siguientes etapas y caracterizaciones de las mismas.

Etapas de diestro: 2020-2022

Componentes del control interno	Caracterización
Ambiente de control	Los factores del ambiente de control organizacional se han interiorizado plenamente en el accionar institucional, tanto a nivel operativo como estratégico
Valoración de los riesgos	El SEVRI se ha interiorizado plenamente en el accionar institucional tanto a nivel operativo como estratégico
Actividades de control	La importancia de las actividades de control se han interiorizado plenamente en el accionar institucional, y son dinámicas en atención al comportamiento de los riesgos según el SEVRI
Sistemas de información	Los sistemas de información está plenamente incorporados en el accionar institucional, tanto a nivel operativo como estratégico
Monitoreo del SCI	El monitoreo del sistema de control interno se ha interiorizado plenamente en el accionar institucional tanto a nivel operativo como estratégico



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 09.

Etapa de experto: 2023-2025	
Componentes del control interno	Caracterización
Ambiente de control	El jerarca es el líder indiscutible de todo lo relativo al ambiente de control organizacional, y constantemente se generan iniciativas innovadoras y proactivas en relación con este componente, que impulsan niveles sobresaliente de efectividad y optimización del uso de los recursos
Valoración de los riesgos	El SEVRI es el fundamento básico de la toma de decisiones y es un generador y catalizador de la innovación y la pro actividad para que en el logro de los objetivos se obtengan niveles sobresalientes de efectividad y optimización del uso de los recursos
Actividades de control	Las actividades de control actúan como generadoras y catalizadoras de la innovación y la pro actividad para que en el logro de los objetivos se obtengan niveles sobresalientes de efectividad y optimización del uso de los recursos
Sistemas de información	Los sistemas de información impulsan la innovación y la pro actividad para que en el logro de los objetivos se obtengan niveles sobresalientes de efectividad y optimización del uso de los recursos
Monitoreo del SCI	El monitoreo del sistema de control interno es un generador y catalizador de la innovación y la pro actividad para que dicho sistema opere con niveles sobresalientes de calidad

Articulación e integración de la auditoría a la institucionalización del sistema

Ante los nuevos entornos, la función de la auditoría interna debe ser multidimensional e integral, más que evaluar procesos aislados su contribución debe ser firme en la evaluación de los riesgos que puedan afectar la organización.

Debido a los constantes cambios tecnológicos, económicos y socioculturales, la auditoría debe valorar mecanismos de control, ya que los medios tradicionales pierden terreno ante estos cambios.

La actividad de controlar actualmente exige estrategias distintas a la detección de hechos, y deviene en la necesidad que tienen las organizaciones de que los informes de auditoría entreguen un verdadero valor agregado al proceso de cambio.

La Contribución del Auditor interno a los procesos de gestión riesgos es importante para la materialización de los planes de mejoramiento del control interno y factores de valoración del riesgo efectuados por los distintos procesos. Las funciones del auditor deben ser de colaboración, capacitación y asistencia para que se den las distintas etapas de madurez que la Contraloría General de la República prevé en sus distintas normas y procedimientos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 10.

Asimismo a partir de los instrumentos producto de este informe debe partir la evaluación prevista en el 2019 y colaborar en el diseño, desarrollo e implementación de una planificación, para que la administración establezca políticas generales y que los lineamientos generales del SEVRI cumplan con lo establecido en la Ley de Control Interno y con fundamento en el Oficio No. DI-CR-320 referencia No. 06577 del 10 de junio del 2005 y manual del control interno de la CGR. Si bien por principio y doctrina, la valoración del riesgo es un proceso responsabilidad de la administración y de cada uno de los responsables de los procesos, donde le corresponde la identificación y análisis de cada de los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos, su posible efecto y probabilidad de materialización. Para pasar de una etapa de madurez incipiente a una de novato el auditor debe jugar un papel importante en este proceso, el cuál atendiendo al ordenamiento técnico debe ser un facilitador, propiciador y asesor, en busca de que la administración cumpla con las etapas que deben generarse a partir de este informe.

Tipo de colaboración por componente que debe brindar la auditoría y sugerencia de contenidos específicos:

Tipo colaboración	Componente	Componentes
Asesoría y capacitación	Ambiente de control	Estructura organizativa
		Coordinación de acciones organizacionales
		Participación del personal en el control interno
		Adhesión a las políticas institucionales
		Auditoría interna
Asesoría y capacitación	Valoración del riesgo	Identificación y evaluación de riesgos
Asesoría y capacitación	Actividades de control	Control integrado
		Autorización y aprobación de transacciones y operaciones
		Registros
		Sistema contable y presupuestario
		Revisiones de proceso
Asesoría y capacitación	Sistemas de información	Sistemas de información
		Evaluación del desempeño
Asesoría y capacitación	Seguimiento	Seguimiento del control interno en operación
		Toma de decisiones correctivas



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 11.

Es importante señalar que este tipo de colaboración debe darse a partir de los nuevos instrumentos de Carrera administrativa debidamente aprobados en la municipalidad según sugerencias del Servicio Civil.

Aplicación de formatos a las jerarquías municipales

Para el 2020 es necesario con las nuevas autoridades municipales formatos de autoevaluación y del SEVRI que facilite contar con un enfoque de valoración desde la perspectiva de la parte política como es el Concejo Municipal.

Con la aplicación de los formatos a la alcaldía en el 2019 se empiezan a dar pasos para una mayor transparencia a lo interno

Creación de la comisión de control interno

El nombramiento la comisión de control interno es fundamental para ir perfeccionando y darle un carácter de permanencia y sostenibilidad al sistema institucional de control interno.

Asesoría jurídica como un elemento de apoyo en relación a normas y procedimientos

A partir de la resolución No. 005445-99 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se exploran las principales propuestas y/o resultados jurídicos sustantivos en el ámbito de la autonomía municipal, de las atribuciones de las municipalidades en razón del local, descentralización de la función política en materia local y la jurisprudencia que delimita los términos de la autonomía política, normativa, tributaria administrativa en el sentido de que la gestión municipal es y debe ser autónoma.

Definiendo la autonomía como libertad frente a los demás entes del estado para la adopción de sus decisiones fundamentales dentro de los límites del Estado.

De ahí que rol con el proceso de control interno y SEVRI según criterios emanados de los coordinadores de proceso, el rol de los servicios jurídicos por su naturaleza es la de asesorar a las autoridades superiores y demás procesos municipales sobre el manejo e interpretación de la legislación que rige el quehacer municipal y conceptos, procesos, aspectos políticos, técnicos, económicos, administrativos del sistema municipal, el funcionamiento del control interno y el SEVRI.

Tareas básicas según este informe deben ser: Información en materia legal de aplicación específica para el control interno y el SEVRI, asesoría en la elaboración de reglamentos, procedimientos, pronunciamientos y circulares en relación a los procesos estratégicos, operativos y de apoyo. La asesoría y asistencia técnica en materia de contratación administrativa a procesos y subprocesos de la municipalidad, es importante, así como el desarrollo de un programa de capacitación y asesoría legal en forma permanente y continua, entre otros aspectos.

Política de desarrollo de sistemas

El desarrollo de un sistema integrado informático facilitaría al corto plazo un flujo de información necesario para la integración de esfuerzos y recursos en forma más racionalizada.

No se cuenta con planes de desarrollo formales para la capacitación y asistencia técnica en función de un modelo integrado de tecnologías de información. Lo que existe en los distintos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 12.

procesos institucionales son un insumo importante en el desarrollo de iniciativas de integración, coordinación y enlace utilizando la tecnología que fortalezca la simplificación y agilización de procesos institucionales

Se debe crear una comisión coordinada por el responsable de los procesos de tecnologías de información, que atiendan el desarrollo de sistemas, con el fin de atender las demandas de los distintos procesos en cuanto a la información que debe manejarse y el equipo que se requiere para la manipulación de la misma. Con un sistema integrado a nivel interno, se mejorarían los trabajos de control interno, gestión institucional y el desarrollo de proyectos.

La Municipalidad debe lograr que las tecnologías de información apoyen su misión, visión y objetivos estratégicos mediante procesos de planificación en donde se optimice la integración, uso y estandarización de sus sistemas de información con un marco estratégico, planificación, modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica.

Documentación de sistemas

Los sistemas no cuentan con manuales técnicos, de operación y de usuarios a nivel institucional. La comisión se deberá dar la tarea de atender esta necesidad de tener una adecuada infraestructura de apoyo al control interno y el SEVRI, para lo cual debe elaborarse un manual institucional de políticas de seguridad en tecnologías de información. Esto con el propósito de lograr la seguridad de la información y preservar las características de confiabilidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y cumplimiento de la información que se utiliza, con el fin de respaldar sus procesos de misión crítica, como medio para asegurar la continuidad de las operaciones. El personal de la Municipalidad debe estar comprometido con la seguridad de la información que recibe, procesa, genera y almacena en su gestión y cumplir con las normas de seguridad establecidas para apoyar la seguridad de la información, mediante la aprobación, promulgación, mantenimiento y divulgación de los manuales de seguridad con el proceso de Tecnología de Información que se menciona en los planes de mejoramiento del control interno.

Divulgación y Enriquecimiento del informe con todos los Actores ligados a la Municipalidad

Se requiere que no sólo el Consejo Municipal, el alcalde, los funcionarios, sino que las organizaciones comunales, sector público y privado en su conjunto conozcan los resultados del informe y las acciones estratégicas trazadas para el control interno y el SEVRI en la Municipalidad.

Para ello se deben elaborar documentos síntesis y presentaciones visuales que faciliten la información de la iniciativa y se conozcan los planes de mejoramiento de los distintos procesos estratégicos.

Priorización de los planes de mejoramiento

Las acciones prioritarias de este informe de desarrollo estratégico deberán crear las condiciones que permitan la ejecución de los planes y acciones específicas por parte de los responsables de su ejecución.

Con una estrategia clara de lo que debe ser la innovación, la formación del recurso humano que se requiere para la ejecución de los mismos se estarían dando pasos importantes para que el control interno sea reconocido como una herramienta en donde la administración, obtenga una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a lo interno y a lo externo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 13.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal, dice: Buenas tardes, compañeros del Concejo Municipal, a Don Gerardo acá presente la visita acá es por medio de un acuerdo que tomaron con respecto al informe del Control Interno y de algunos de los indicadores.

En el documento que se les entrego a cada uno de ustedes habla sobre las recomendaciones finales que se dan al informe de Control Interno, en esta línea dentro del informe causo mucha polémica la semana anterior sobre una recomendación que se plantea que ha estado pendiente desde hace dos años, luego se hizo un estudio y se aprobó que el Servicio Civil nos hiciera una revisión para efectos de poner al derecho la estructura, en esa línea dentro de las recomendaciones que tiene el informe es que mientras no tengamos una estructura debidamente aprobada es muy difícil poner en marcha un Control interno, porque al carecer de funciones específicas y de procedimientos es muy difícil con los instrumentos.

Un segundo elemento que se plantea dentro de las recomendaciones es conociendo las estrategias de desarrollo, el plan a largo plazo que inicia en enero del siguiente año 2020 es el primer plan que se hace en esta Municipalidad que cuenta con indicadores de gestión para todo el periodo, es a partir de ahí que se debe de establecer una matriz de indicadores que permita evaluar los indicadores de acuerdos a los procesos, hemos venido aclarando los planes al trabajo del desarrollo. Dentro de las recomendaciones ese plantea es como parte del proceso la Municipalidad debe que pasar por dos etapas del 2020 al 2022 para implementación del sistema y en este momento es claro de que se constituya una comisión de control interno y Sevri que permita desarrollar los modelos de gestión y se dentro de las recomendaciones se plantea en etapa de experto 2023-2025 una caracterización a partir del modelo que se implemente la constitución de la Comisión, un aspecto fundamental es que recomendamos dentro del estudio como parte de la iniciativa la articulación e integración de la auditoría a la institucionalización del sistema.

El sistema establece dos tipos de niveles de trabajo de control y el que ejerce la administración activa qué es la administración general y el qué se establece a través de la auditoría interna, y es muy importante si se va a crear Comisión de Control Interno que la auditoría dé la asesoría de cómo va a funcionar esta comisión en la institución.

También se recomienda que el tipo de asesoría que da la auditoría y capacitación de cómo mejorar la estructura organizativa la coordinación de acciones organizacionales y de cómo la auditoría juega un papel de facilitador.

Hemos venido asumiendo desde la administración acerca de algunas competencias, en la parte de control interno en la institución nunca se ha hecho una aplicación de formatos a las jerarquías municipales, hicimos una prueba con Don Gerardo con formularios se dio una recomendación saludable a partir de una autoridades y también se aplica a los síndicos y regidores porque son parte también en la toma de decisiones del control interno y esto se llegaría a integrar entre las funciones de la administración. Dentro del informe está la creación de la Comisión de Control Interno el nombramiento de la Comisión de Control Interno es fundamental para ir perfeccionando y darle un carácter sostenibilidad al sistema institucional de control interno.

Algo importante también y es a partir de este primer año que tiene la asesoría que la asesoría es un elemento de apoyo en relación a normas y procedimientos control interno a partir de la resolución No. 005445-99 el error de la asesoría jurídica es darle la ejecución técnica a el proceso a la parte jurídica del y otro aspecto importante del trabajo que se ha venido haciendo del control interno debe de haber una política de desarrollo de sistemas. Es de vital importancia que el próximo año que el sistema integrado que se ha venido trabajando, sea un instrumento



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 14.

vital en dos aspectos que son fundamentales, a partir de la nueva administración esto tiene que ser un elemento en la participación de la ciudadanía. Otro elemento clave en la documentación de sistemas es que debe haber un proceso de documentación, crearse una Comisión para irse institucionalizando y podamos en julio del otro año empezar la adición de cuentas con la fiscalización, pero para eso deben de tener acceso al presupuesto de forma rigurosa a la ciudadanía todos los meses. Pero a partir de este proceso integrado podemos establecer para la digitalización la ciudadanía con el programa de integración y estructurar un sistema con la ciudadanía.

Un poco esa es la línea que teníamos, el sistema de control interno y nosotros aplicamos valuación que era valorando lo que se hizo en el 2018, sin embargo, con el sistema interno con la Comisión de Control Interno para que empiece a operar los sistemas novedosos de autoevaluación y esto es clave para el próximo año, porque vienen nuevas asesorías en el primer trimestre gente que llegué por lo menos tenga bien claro lo que tiene que hacer no solamente en que tenga una visión general de los procesos de trabajo que hay a nivel institucional, esa es la línea en la que se trabaja y es importante involucrar a los departamentos que se quieran integrar, este Concejo Municipal lo dejaría y es una huella para la próxima administración y que se vaya viendo de forma oficial la comisión control interno y que hayan reuniones mensuales, que hayan actas de este proceso y que vayan analizando los distintos procesos institucionales, no es nada difícil la gente ya está acostumbrada a este tipo de informes y por eso nos permite tener un proceso para la Contraloría. Para este nuevo año lo importante es la conformación de la comisión, eso es en relación con el control interno.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Me parece que todas las recomendaciones deben seguirse al pie de la letra, porque estamos haciendo un esfuerzo por la transparencia para la ciudadanía, cómo lo establece la ley de la Contraloría General de la República. Lo que quería preguntar es que referente a la Comisión de Control Interno la Contraloría como dice que tiene que estar conformada, si tiene que estar conformada una fecha de este año o el próximo año.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal, dice: Yo diría que se podría hacer que se delegue a la auditora que haga una propuesta para la conformación de la comisión y que prepare una asesoría y capacitación.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Otra duda es de cómo en estos tiempos se avanza la información hay tantos profesionales que dominan todo eso sobre las tecnologías, y yo no entendía cómo hago una página web ha sido tan difícil establecer en el gobierno local, porque yo entro a otras páginas web de las municipalidades y usted encuentra de todo bien ordenado y creo que estas recomendaciones se deben retomar porque es la forma de transparentar.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal, dice: No se ha hecho porque no tenemos un sistema integrado, a partir de los cálculos que se han hecho el sistema estará funcionando a finales del primer semestre año entrante, entonces a partir del segundo semestre es poner en funcionamiento la página web porque ya hay un sistema integral que es lo que tienen todas las municipalidades debidamente instaladas en donde toda la información es fiel y transparente.

En uso de la palabra el Reg. Carlos Sigifredo Magnin Navarro, dice: Don Luis mencionado sobre un formulario que se hace para la que solamente se le presentó al Señor alcalde y no sé a cuántas personas más de la administración, también mencionaba hablaba de los regidores también y quisiera hacer una observación en cuanto a la persona que tiene la responsabilidad de formar las comisiones en este caso que sería el presidente municipal que por lo menos cuenten



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 15.

con los compañeros porque si lo veo muy cargado para los regidores propietarios, que en el desarrollo exista la intención y que nos involucremos de forma integral y a los suplentes, los síndicos no que haya una jerarquía sino que un equipo de trabajo de manera que ojalá haya una participación que cuando tengamos que hacerlo tengamos todos una participación. De hecho que los síndicos deberían de tener voz y voto porque son los que representan los pueblos.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal, dice: Para hacer una aclaración ya los síndicos van a adquirir una mayor potestad, qué es con la participación de los consejos de distrito. Esto va a permitir mayores sistemas de control y mayor fiscalización. Un aspecto importante ya se tiene que ver con la evaluación de indicadores municipales, aquí se hizo una crítica detrás de los 10 años que se hizo una empresa que se contrató para un plan, a ciertos términos de referencia indicadores de gestión y que se paga una consultoría con esas deficiencias, porque no es culpa de la municipalidad lo que nosotros hicimos fue los últimos ensayos y crear una serie de indicadores para poder hacer la evaluación del indicador de la Contraloría y nosotros el fundamento del trabajo ss sobre una serie de indicadores que establece que nosotros hacemos todo el proceso, que cada semestre tiene que presentar un informe hay informes semestrales de los procesos. Estos informes alimentan el indicador que nosotros creamos para decirle a la Contraloría en el desarrollo se tenía que cumplir con tales estudios, en la parte de simplificación se tenía que contar con algunos indicadores para los sistemas de información municipal, de cómo se va evaluando año a año.

Desde el 2017 hasta la fecha nos hemos puesto con estos sistemas y hemos venido trabajando y cumpliendo de acuerdo a la Contraloría. En el plan a largo plazo que se aprobó en junio que rige a partir del año 2020 establecimos digitalizadores, esto me permite a mí tener a finales de enero el indicador para los próximos 20 años a la par del plan estratégico municipal qué va a tener que hacerse de nuevo en el 2021 a conforme se va avanzando paulatinamente, las propuestas de trabajo en los planes son a mediano y largo plazo. Nosotros hemos venido cumpliendo las de corto y mediano plazo, la única municipalidad que tiene el financiamiento es Guácimo, los problemas de financiamiento es porque no se ponen de acuerdo ni en el plan ni se pone de acuerdo el INVU y la Contraloría, algo grave que tenemos nosotros que ver es que no se ponen de acuerdo ni se SETENA ni SENARA, por eso no se ponen de acuerdo.

Nosotros preparamos un cartel de licitación, montamos el cartel y no participaron por falta de capacidad y no podemos cambiar eso con INVU. En la primer semana de enero tenemos el informe de cuentas lo que nos falta agregar para que estés listo es lo que se hace con la Contraloría, es un poco largo por eso qué hemos venido cumpliendo y la Contraloría cada parte que nosotros le damos va revisando, este año hemos corrido porque cuando hicimos el informe del año pasado y la Contraloría mandó a pedir informe del 2017 para comparar que no habíamos puesto lo mismo, porque creyeron que habíamos copiado el mismo formato y vean que hay que ser, esto es en términos generales lo que se presentan en los informes de labores e informes de control interno.

Algo muy cuidadoso que he escuchado acá es que la municipalidad tiene información del proceso, si alguien está interesado en venir a pedir lo que hizo el departamento de Ambiente, Servicios Ciudadanos o Servicios Financieros, hay informes semestrales que respalden y todos lo tenemos en archivo y nosotros solamente damos un informe y una revisión, es importante estos respaldos de información, lo que sí necesitamos es que la página web para que estos informes se den a conocer a la ciudadanía a reconocimiento público porque esto nos va a respaldar la gestión que tomamos como gobierno local y a ustedes como Concejo Municipal. En el informe está lo que se ha hecho y lo que está pendiente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 16.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Muchas gracias Don Luis por esa información, es muy valiosa porque necesitamos estar empapados de la situación de lo que está pasando, porque a veces decimos que pasa con el plan regulador y la municipalidad y así nos estamos dando cuenta de lo que está pasando.

En uso de la palabra el Reg. Carlos Sigifredo Magnin Navarro, dice: En la sesión anterior Don Gerardo nos explicaba algo con llegada del informe del Plan Regulador, pero mi duda es que si otras municipalidades están trabajando con el plan regulador, qué es lo que hace la diferencia.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En la sesión anterior expresaba lo del Plan Regulador por ejemplo en el INVU se les preparó el cartel y no tuvieron la capacidad, eran dos procesos del Plan Regulador y ahorita ellos no pueden porque ellos mismos dicen que no pueden participar porque les faltan algunos instrumentos que ellos no poseen, entonces más o menos yo había aclarado el tema. Los planes reguladores todos son distintos, Don Carlos preguntaba en el país pero muy pocos se usan como en 6 municipalidades, es más en Limón no hay ningún plan regulador, el plan regulador que ha estado más avanzado es el de Guácimo eso sí se lo garantizo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Me gusta mucho el proceso que hicimos de plan de largo plazo y el Plan Vial quinquenal, muchos indicadores parecen que salen de ahí entonces está bonito, me parece bien porque así se trabaja más ordenado. Sobre el Plan Regulador pienso hace falta porque como en la Mesa Caribe se vio el plan regulador con una prioridad de Gobierno central y de sacar adelante los planes reguladores de limón que como indica no tiene, efectivamente el de Guácimo es el más avanzado.

No sé si buscamos el camino para ese préstamo o hay que echar mano a la Mesa Caribe, la provincia de Limón se hace presión política todo lo que tenemos adelantado y del financiamiento y hacer algo en enero porque cuando entramos aquí la Comisión de Asuntos Ambientales planteamos un plan estratégico que el cantón cuente con un plan regulador, donde no haya plan regulador hay leyes y reglamentos que así se aplican se planifica el desarrollo humano. Porque no es posible que ya 4 años con financiamiento y conversaciones con las licitaciones que sacaron y prácticamente se avanzó pero no se avanzó.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal, dice: Una aclaración para Guácimo no es un plan regulador, es una actualización del plan regulador.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Referente al tema de Mesa Caribe, la última reunión yo estuve con vicepresidente de la república Marvin Rodríguez y saqué un espacio completamente con él, yo llevaba un punto que interfieren como parte de mesa Caribe para que ellos participen en el plan regulador yo llevé los nombres de las personas, ese día él los llamó y le dijeron que ellos no tenían la capacidad para eso porque unir ciertos requisitos y no los podían reunir, es más ese día yo salí decepcionado de esa reunión de mesa Caribe.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Primero Quiero agradecer a Don Luis por lo que ha hecho a la Municipalidad, a Don Gerardo también porque en realidad se han puesto la camisa esto no sé a quedado varado, y ya sabemos que es lo que no ha salido es porque en realidad no se ha dado las circunstancias, porque se ha hecho lo humanamente posible para que esto caminé, se les agradece.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 17.

Conocido el Informe de Control interno y Sevri, la la Presidenta Municipal a.i.- Reg. Maritza Meoño Hernández, resultando acogida por unanimidad por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Informe de Control Interno y Sevri (plan de Acciones correctivas propuesto 2020/2021), presentado por el Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal.
Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO VI. MOCIONES

1. Se dio lectura a moción presentado por la Reg. Maritza Meoño Hernández del 17-12-2019.

Moción de control interno

Para darle seguimiento a los informes de control interno y SEVRI debe conformarse la Comisión de Control Interno y Riesgo analizará las acciones de Control Interno y Valoración de Riesgos, para que sean revisadas y avaladas por la Alcaldía, la cual, a su vez las hará llegar al Concejo Municipal para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva.

Para lo cual se deben tomar en consideración los siguientes aspectos:

Conformación de la Comisión. Estará conformada por:

- a) Alcalde Municipal
- b) Regidores Propietarios y/o Suplentes (dos vacantes)
- c) Encargados (a) de todas las áreas de la Municipalidad de Guácimo
- d) Auditor Interno y/o Suplente
- e) Asesor externo.

Los Titulares Subordinados u otros funcionarios nombrados en la Comisión no son limitativos y quedará sujeto a discreción del Alcalde Municipal la incorporación de otros funcionarios municipales. Tanto el Auditor Interno como el suplente que este asigne, participarán en la Comisión con derecho a voz, no así al voto.

Administración operativa de la Comisión. Para la administración operativa de la CCIR la Alcaldía ocupará el cargo de Presidente y el puesto de Secretario (a), se someterá a votación con los integrantes.

Serán deberes de la CCIR, en la competencia del Sistema de Control Interno (en adelante SCI):

- a) Mantener, mejorar y evaluar el SCI, adaptándose a las necesidades y características de la Municipalidad de Guácimo, que permita cumplir con los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno, y que a su vez, coadyuve al logro de los objetivos institucionales.
- b) Proponer la Política de Control Interno, la cual debe incorporar las metodologías y procedimientos respectivos.
- c) Velar por la adecuada implementación de la Política de Control Interno, en coordinación con los coordinadores de las áreas, las estrategias que considere necesarias para cumplir a cabalidad con este proceso.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 18.

- d) Monitorear la actualización de los procedimientos y criterios específicos para el funcionamiento del SCI.
- e) Reunirse mensualmente para el proceso de mejora y monitoreo del SCI y SEVRI.
- f) Establecer el Plan Anual, que presentará en el mes de diciembre de cada año. Este plan debe establecer las acciones para evaluar y fortalecer el SCI y SEVRI.
- g) Sugerir a la Alcaldía los estudios específicos, capacitaciones y elección de herramientas para el mejoramiento continuo del SCI y SEVRI.
- h) Monitorear la autoevaluación anual del SCI y SEVRI, y confeccionar un informe con los resultados obtenidos del proceso para su presentación al Concejo Municipal.
- i) Fomentar en la Municipalidad de Guácimo una cultura laboral y de servicio basada en la administración de riesgos y control interno.
- j) Atender, consultar y asesorar a las y los funcionarios responsables de implantar y dar seguimiento al SCI y SEVRI.
- k) Elaborar informe anual de rendición de cuentas sobre las labores realizadas durante el año en el mes de febrero y presentar al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación.
- l) Atender y monitorear el cumplimiento por parte de la Administración Activa sobre las recomendaciones que emita la Auditoría Interna y/o Contraloría General de la República sobre el SCI y SEVRI.

Para la comisión de control interno y SEVRI se le debe pedir a la auditoría que presente una propuesta de cómo debe estructurarse la CCI y SEVRI y elaborar un plan de capacitación y asistencia técnica para la segunda etapa del sistema de pasar de etapa diestro a etapa de especialización según lo establece la Contraloría General de la República.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Me parece que debería de, delegar a la auditora y a Don Luis para conformar la Comisión de Control Interno, ya que tenemos la experiencia de los últimos meses de este año de montón de Comisión que ha conformado el Presidente Municipal con todos los regidores propietario y estoy decepcionado porque he venido a reuniones y no llegan entonces no hay quorum y no se desconvoca. Entonces comisiones con un montón de gente y luego no asisten no funciona, entonces concuerdo con Don Luis con la auditoria que sea asesora y capacitación y que con Don Luis determine las personas que deben estar en la Comisión y que se comprometan a asistir a las reuniones.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo - Planificador Municipal, dice: La Comisión de control interno la tiene que presidir el Alcalde.

Conocida la moción es sometida a votación por la Reg. Maritza Meoño Hernández, Presidenta Municipal a.i., manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Delegar al Sr. Luis Ángel Acevedo - Planificador y Licda. Marlene Myrie Pérez - Auditora Interna, encargado de este proceso de hacer una propuesta de la conformación de la Comisión de Control Interno.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 19.

ARTICULO VII. ASUNTOS DE ALCALDIA.

1. Se dio lectura a oficio AMG-1797-2019, con fecha de recibido por la secretaria del Concejo Municipal el 17-12-2019, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite la orden de compra 11700 con las facturas, correspondiente a la Licitación Abreviada 2019LA-000009-01 tramitado para "COMPRA DE CAMIONES MEDIO AMBIENT", con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor de VEHÍCULOS DE TRABAJO S.A. cédula 3-101-020764 por un monto de ₡25.000.000.00 (Veinticinco de colones sin céntimos).

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, dice: En el tema de los camiones esto es con dinero del INDER, todo el proceso se hizo nada más que hay la posibilidad de que nos logren entregar probablemente antes del viernes, y a la vez también quedando como compromiso por algún atraso entonces queda como compromiso de pago para enero.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago, es sometida a votación, por la Presidenta Municipal a.i.- Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-223-2019 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago a la Licitación Abreviada 2019LA-000009-01 tramitado para "COMPRA DE CAMIONES MEDIO AMBIENT", con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor de VEHÍCULOS DE TRABAJO S.A. cédula 3-101-020764 por un monto de ₡25.000.000.00 (Veinticinco de colones sin céntimos).

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad.

2. Se dio lectura a oficio AMG-1796-2019, con fecha de recibido por la secretaria del Concejo Municipal el 17-12-2019, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-224-2019 de la proveedora municipal donde se envía las órdenes de compra que deben quedar de compromisos presupuestarios, mismas que están debidamente contratados en este periodo para su posterior ejecución en 2020, con el fin de que sea aprobado por el Concejo Municipal, de acuerdo con el detalle de la lista adjunta.

Cuadro Resumen

RESUMEN COMPROMISOS 2019	
PROGRAMA I Y II	79,884,699.05
INVERSIONES PROG III	1,397,570,560.97
PARTIDAS ESPECÍFICAS IV	18,760,453.78
TOTAL	1,496,215,713.80

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, dice: Al respecto de estos documentos, ahí están las órdenes de compra, dentro de esas órdenes viene los proyectos de la cuota de la ruta turística que hace poco se tuvo que correr, eso se adjudicó, de la misma manera MECO tiene adjudicado en los Ángeles. Por el Colegio de Villa Franca también estaba MECO, la Escuelita Especial también va con esa. Hay un acuerdo que se pagaría hasta el final de la concesión se pagaría el trabajo hecho en los carteles, definitivamente eso es al no poder entregar ese producto antes del cierre de este mes, se deja como compromiso que van desde el primero de enero al 30 de junio, se adjunta la lista de todo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 20.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Si, de hecho que la Auditora nos había hablado de esto que quedaba en compromiso.

Conocida la solicitud es sometió a votación por la Presidenta Municipal a.i.- Reg. Maritza Meoño Hernández, resultando acogida por unanimidad por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la lista de compromisos presupuestarios adquiridos en el periodo 2019 para su ejecución y pago en el año 2020, que dice:

LISTA DE COMPROMISOS 2019							
Num.	N. ORDEN	ADJUDICATARIO	PROYECTO	CODIGO PRESUP.	MONTO POR CÓDIGO	FECHA ORDEN	N. CONTRATACIÓN
ADMINISTRACIÓN PROGI y II							
1	11141	BEACH PALACE S.A.	SISTEMA GESTION MUNICIPAL	5.01.03.05.01.05	44.550.000,00	5/10/2018	2018LA-000005-01
2	11593	JUAN BANSBACH INSTRUMENTOS MUSICALES S.A.	COMPRA INSTRUMENTOS SINEM	5.02.09.05.01.07	545.810,00	17/10/2019	2019CD-000148-01
3	11661	SERVICIOS INTEGRALES REHABILITATE S.R.L.	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	5.02.31.05.01.06	821.000,00	20/11/2019	2019CD-000193-01
4	11662	COSYBO S.A.	COMPRA EQUIPO DE COMPUTO	5.01.03.05.01.05	2.188.800,00	20/11/2019	2019CD-000175-01
5	11663	COSYBO S.A.	COMPRA DE COMPUTADORA PORTATIL	5.02.10.05.01.05	555.000,00	21/11/2019	2019CD-000175-01
6	11669	COSYBO S.A.	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5.02.25.05.01.03	501.089,05	21/11/2019	2019CD-000175-01
7	11670	APPLIED RESEARCH S.A.	EQUIPO DE COMPUTO	5.01.03.05.01.05	900.000,00	21/11/2019	2019CD-000175-01
8	11672	APPLIED RESEARCH S.A.	EQUIPO DE COMPUTO	5.02.25.05.01.99	680.000,00	21/11/2019	2019CD-000175-01
9	11698	COMERCIALIZADORA HOLANDA S.A.	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.02.16.02.99.05	3.650.000,00	2/12/2019	2019CD-000196-01
10	11700	VEHICULOS DE TRABAJO S.A.	EQUIPO DE TRANSPORTE MEDIO AMBIENTE	5.02.25.05.01.02	25.000.000,00	2/12/2019	2019LA-000009-01
11	11754	3-101-740586 S.A.	ALQUILER DE MAQUINARIA	5.02.01.01.01.02	493.000,00	17/12/2019	2019CD-000230-01
TOTAL					79.884.699,05		

INVERSIONES							
12	10831	GEOTECTICA SOCIEDAD ANONIMA	TRAMITE DE CONCESION PERMANENTE	5.03.02.11.01.04.99	23.000.000,00	11/12/2017	2017LA-000004-01
13	11294	HEXAGONO DEL CARIBE HDC S.A.	COMPRA LOTE CONCESION MINERA	5.03.02.58.05.03.01	68.056.800,00	17/12/2018	2018LN-000002-01
14	11434	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.	ALQUILER DE MAQUINARIA	5.03.02.01.01.01.02	8.001.000,00	6/6/2019	2019CD-000066-01
15	11470	CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	5.03.02.76.05.02.02	230.169.660,00	26/7/2019	2019LA-000005-01
				5.03.02.10.05.02.02	31.240.195,00		
16	11496	QUEBRADOR J&M S.A.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5.03.02.08.02.03.02	40.000.000,00	26/8/2019	2019LA-000006-01
17	11624	CONSTRUCTORA MECO S.A.	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	5.03.02.53.05.02.02	426.257.626,42	4/11/2019	2019LN-000001-01
18	11664	COSYBO S.A.	COMPRA EQUIPO DE COMPUTO	5.03.06.01.05.01.05	636.200,00	21/11/2019	2019CD-000175-01
19	11671	APPLIED RESEARCH S.A.	COMPRA EQUIPO DE COMPUTO	5.03.02.01.05.01.05	4.826.937,50	21/11/2019	2019CD-000175-01
20	11702	PANELTECH S.A.	COMPRA DE BUTACAS	5.03.01.93.05.01.07	11.433.167,90	3/12/2019	2019CD-000194-01
21	11739	CONSTRUCTORA MECO S.A.	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	5.03.02.53.05.02.02	160.763.280,55	10/12/2019	2019LN-000001-01
22	11742	CONSTRUCTORA MECO S.A.	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	5.03.02.W3.05.02.02	53.477.896,66	11/12/2019	2019LN-000002-01
				5.03.02.W4.05.02.02	60.372.293,81		
				5.03.02.W5.05.02.02	66.118.394,64		
				5.03.02.W6.05.02.02	122.721.392,93		
23	11744	CONSTRUCCION TOTAL LLAVE EN MANO S.A.	OTRAS CONSTRUCCIONES MEJORAS PARQUE GUACIMO	5.03.06.28.05.02.99	9.266.490,00	13/12/2019	2019CD-000224-01
24	11747	CONSTRUCTORA MECO S.A.	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	5.03.02.T7.05.02.02	50.942.550,41	13/12/2019	2019LA-000007-01
				5.03.02.W7.05.02.02	4.472.675,15		
25	11753	3-101-740586 S.A.	EDIFICIOS CASA DE LA CULTURA	5.03.01.93.05.02.01	14.490.000,00	16/12/2019	209CD-000222-01
26	11755	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.	VIAS DE COMUNICACIÓN CAMINO C7-06-038	5.03.02.W8.05.02.02	11.324.000,00	17/12/2019	2019CD-000228-01
TOTAL INVERSIONES					1.397.570.560,97		

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 21.

PARTIDAS ESPECIFICAS							
27	11679	DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	MATERIALES MEJORAS CEN CINAI VILLA FRANCA	5.04.01.88.02.03.06	597.888,29	25/11/2019	2019CD-000189-01
				5.04.01.88.002.03.02	37.962,00		
				5.04.01.88.02.03.01	524.514,33		
				5.04.01.88.02.03.99	28.384,00		
28	11680	DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	MATERIALES ACUEDUCTO VILLA FRANCA	5.04.05.23.02.03.06	384.720,00	26/11/2019	2019CD-000189-01
29	11681	DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	MATERIALES CONSTRUCCION OFICINA Y BODEGA ASADA LAS COLINAS	5.04.01.90.02.03.01	526.976,20	26/11/2019	2019CD-000189-01
				5.04.01.90.02.03.02	1.012.753,23		
				5.04.01.90.02.03.04	46.167,14		
				5.04.01.90.02.03.06	29.205,94		
30	11682	DEPPSITO SAN FRANCISCO S.A	MATERIALES RECONSTRUCCION SALON ESCUELA IRLANDA RIO JIMENEZ	5.04.01.90.02.03.99	49.318,16	26/11/2019	2016CD-000189-01
				5.04.01.45.02.03.01	1.629.599,30		
				5.04.01.45.02.03.02	201.104,90		
				5.04.06.86.02.03.01	1.664.842,80		
31	11683	ALAMBRA COMPANY APOS S.A	MATERIALES CONSTRUCCION KIOSCO AREA RECREATIVA COLINAS	5.04.06.86.02.03.02	1.640.751,64	26/11/2019	2016CD-000189-01
				5.04.06.86.02.03.04	79.226,98		
				5.04.06.86.02.03.06	311.569,70		
				5.04.06.86.02.03.03	147.312,00		
32	11684	DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	MATERIALES MALLA SALON COMUNAL SANTA ROSA	5.04.06.82.02.03.01	1.337.319,70	26/11/2019	2019CD-000189-01
33	11685	EL COLONO GUACIMO S.A	MATERIAL CHAPULIN CHAPEAD IRLANDA	5.04.06.82.02.03.02	20.760,00	26/11/2019	
34	11686	DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	MATERIALES SALON ACTOS ESCUELA SAN LUIS	5.04.01.91.02.03.01	1.385.043,11	26/11/2019	
35	11687	DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A.	MATERIALES MALLA CANCHA ESCUELA LA LUCHA	5.04.01.91.02.03.99	821.712,84	26/11/2019	
36	11735	ALAMBRA COMPANY APOS S.A	MEJORAS CANCHA FUTBOLK CARAMBOLA	5.04.06.85.02.03.01	1.052.787,83	26/11/2019	2019CD-000223-01
				5.04.06.85.02.03.02	41.520,00		
37	11737	ALAMBRA COMPANY APOS S.A	MATERIALES MEJORAS SALON COMUNAL PARISMINA	5.04.06.77.02.03.02	493.500,00	10/12/2019	2019CD-000223-01
				5.04.01.92.02.03.02	746.486,49		
				5.04.01.92.02.04.01	10.589,80		
				5.04.01.92.02.03.99	171.783,60		
38	11752	CONSTRUCTORA A Y R S.A.	MEJORAS SALON MULT. ESC. CARLOS CHACON	5.04.01.92.02.01.04	239.156,40	13/12/2019	2019CD-000224-01
				5.04.01.92.02.03.03	35.044,40		
				5.04.01.84.05.02.01	2.440.000,00		
				TOTAL PARTIDAS	18.760.453,78		
				TOTAL GENERAL	1.496.215.713,80		

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 1, firmado por la Sra. María Beliza Torres Sánchez – Vecina de San Luis de Guácimo, solicita ayuda con alcantarillas por motivo de aguas negras que entran a la propiedad y por ello existen muchos insectos entre ellos el dengue.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, dice: En el tema de esta señora primero que se haga una inspección, segundo para las alcantarillas tiene que haber contenido de presupuesto y a donde van dirigidas, tercero cuando es enfrente de la propiedad al que le compete meter alcantarillas es al dueño de la propiedad no es a la Municipalidad, cuatro si fuera una acera es de la misma manera que le corresponde al dueño de la propiedad. Porque en esa condición de esa señora también en Escocia, y a un montón de partes podrán a ver muchos casos parecido.



Municipalidad de Guácimo

088
Morley



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 22.

Conocida la solicitud:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, con el fin de girar instrucciones para realizar inspección referente a la solicitud de ayuda presentada por la Sra. María Beliza Torres Sánchez – Vecina de San Luis de Guácimo, sobre alcantarillas ya que la propiedad se llena de agua negras.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad.

2. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 17-12-2019, firmado por el Sr. Porfirio Barrantes Jiménez – Vecino de Rio Jiménez, solicita ayuda del camino público que llega a la propiedad ya que no cuenta con camino público, no cuentan con energía ni agua.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, dice: Ahí de la misma manera que se haga una inspección, dicen que no cuentan con camino público pero es porque no hay camino público, si la persona quiere que le aprueben un camino público tiene que hacerse una inspección y un informe para ver las cualidades de cómo resolverlo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: El señor nos expuso el tema que le había venido en mayo a exponer lo mismo y el señor presidente municipal formo una Comisión para ir hacer una inspección, que supuestamente iba a ir Maritza, Eladio, Pacido y Manrique para ver el caso, lo que pasa es que dice el señor que fue solo Manrique y a nosotros no nos convocó ni nos dijo cuándo iba a ir. El señor dijo que Manrique fue y que le dijo que iba a ver cómo le iba a resolver y no ha resuelto nada, el Licenciado Danny ya se había pronunciado que era una servidumbre y que la calle en una parte tiene 6 metros y en otra tiene menos, entonces dijo que no se podía declarar calle pública. Eso sería que los vecinos se pusieran de acuerdo a cada lado y donaran para hacer más ancha la servidumbre para que se pueda declarar pública. Lo que le dijimos que cuando los inspectores puedan ir y también alguno de nosotros que están en Comisión para ver el caso de la servidumbre, también decirles a los vecinos de la importancia de declarar la calle publica porque a ellos les va a beneficiar la calle publica y convencerlo de ceder.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, dice: Eso es por la funeraria, Porfirio vive al fondo y dice que mide 6 metros de ancho, el problema ahí es que un señor no ha querido ceder porque dice que no le interesa ese camino.

Es lamentable porque es la única opción de una familia de tener los servicios, creo que si no hay voluntad por parte de los vecinos tiene que haber algo por parte de nosotros.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este concejo municipal por unanimidad se **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial con el fin de retomar el tema en la primera semana del año 2020.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad.

3. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 17-12-2019, firmado por el Sr. Francisco Vázquez Reyes – Profesor de Taekwondo, solicita colaboración con la compra del piso denominado TATAMI con una superficie de 72 m2 par que la práctica de este deporte sea aún más seguro para nuestros estudiantes y así evitar lesiones mayores.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 23.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este concejo municipal por unanimidad se **acuerda**: Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, oficio presentado por Sr. Francisco Vázquez Reyes – Profesor de Taekwondo, el cual solicita colaboración con la compra del piso denominado TATAMI para la práctica del deporte.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad.

4. Se dio lectura a oficio DAI-109-2019, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 17-12-2109, firmado por la Sra. Marlene Myrie Pérez – Auditoria Interna, remite Advertencia sobre la falta de regulación por parte del Concejo Municipal, del procedimiento para establecer los plazos, y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recurso para la Auditoria Interna.

Asunto: Advertencia sobre la falta de regulación por parte del Concejo Municipal, del procedimiento para establecer los plazos, y el tramite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoria Interna.

Según las competencias dadas a la Auditoria Interna en la Ley General de Control Interno No. 8422, en su artículo 22 inciso d) sobre los servicios que esta Auditoria debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:

De acuerdo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República (CGR), denominada "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoria Interna presentadas ante la CGR", (R-DC-83-2018) Publicado en la Gaceta Digital No.146, Alcance No. 143, lunes 13 de agosto 2018, las cuales en el numeral 6, señalan la normativa "Sobre la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas del Sector Publico".

Al respecto, estos lineamientos en el numeral 6.1.3 establece que el Jerarca debe promulgar una Regulación Interna en lo referente a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Publico en la que textualmente indican lo siguiente:

Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoria Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoria Interna durante la preparación de las regulaciones.

Sobre el particular, esta auditoria mediante oficios DAI-089-2016 con fecha 20-12-2016 presentó al Concejo Municipal el Estudio Técnico para la Dotación de Recursos de la Auditoria Interna, el cual según los requerimientos de la normativa supra citada indica, que la Auditoria Interna debe determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoria, el ciclo de auditoria y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoria Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar, el mismo fue aprobado en acuerdo N° tres sesión ordinaria 01- 2017, acta 01-2017, con fecha 06 enero 2017.

A la fecha, está pendiente por parte de este Concejo Municipal, emitir la normativa respectiva en coordinación con esta Auditoria Interna para dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos sobre dotación de recursos a la Auditoria emitidos por la Contraloría General de la Republica, asimismo las necesidades de recurso humano determinadas en el Estudio de Recursos presentado en diciembre del año 2016, en el que también se les insistió mediante oficio DAI-044-2018 presentado el pasado 28-06-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 81-2019
S. O. N° 51- 2019
Fecha: 17-12-19
Pág. N° 24.

Es importante mencionar que esta Auditoria Interna, en el Plan Anual Operativo (PAO) al menos, ha solicitado una plaza de las contempladas en el Estudio Técnico del 2016, para el PAO del 2020 no se incluyó esta plaza considerando lo dispuesto por la administración de no aumentar los gastos según lo establecido en la Regla Fiscal (dada mediante oficio DM-0466-2019 con fecha 25-03-2019), no obstante, la necesidad de plazas se continuará comunicando ante este órgano colegiado.

Por lo expuesto, se les insta a llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa, en primera instancia de promulgar la regulación solicitada y en segunda instancia de considerar los recursos presupuestarios para la apertura de las plazas requeridas en el Estudio Técnico de Recursos para la Auditoria Interna. Se agradece brindar una respuesta a lo solicitado en un plazo de 15 días hábiles.

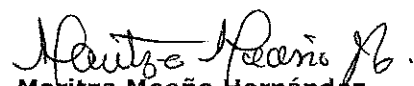
En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: La quemante de ellas es una plaza, en el resto de los departamentos requieren de plazas, por ejemplo la tesorera municipal está sola, y muchos trabajan unipersonal, el nombrar plazas es tener contenido económico. Eso el que lo aprueba no es el alcalde es el Concejo Municipal, entonces la que tiene conocimiento de esto es la Contadora, en el tema del presupuesto extraordinario no cabe eso de las plazas. Pueden pedir apoyo a la contadora para brindar la respuesta. Mi respuesta sería que no hay contenido necesario, auditoria tiene un profesional, en auditoria tiene asistente de auditoria y también se paga abogado cuando lo ha requerido por aparte, también ingeniero

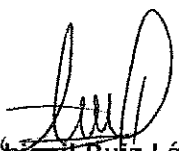
Conocida la solicitud, se acuerda:

Este concejo municipal por unanimidad se **acuerda**: Solicitar a la Sra. Roció Vargas Moya - Contadora Municipal, colaboración para brindar respuesta al oficio DAI-108-2019 que remite la Auditora Interna, referente a Advertencia sobre la falta de regulación por parte del Concejo Municipal, del procedimiento para establecer los plazos, y el tramite interno de las solicitudes de dotación de recurso para la Auditoria Interna.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad.

Concluye la sesión la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, siendo diecisiete horas, con diez minutos.


Reg. Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.